

**RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE INFORMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ABONO DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2% PENDIENTE DE 2020 AL PERSONAL NO ACTIVO A LA FECHA DEL ABONO, CUYA NÓMINA SE GESTIONÓ A TRAVÉS DE APLICATIVO SIRhUSx.**

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de noviembre de 2020, se acuerda aplicar un incremento del 2%, con efectos de 1 de diciembre de 2020, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019 de los conceptos retributivos de sueldos, trienios o antigüedad o complemento de destino.

Respecto de su aplicación a los meses de enero a noviembre del mismo año, el citado acuerdo establece lo siguiente:

*“La retroactividad de estos complementos desde enero de 2020 (sueldo, complemento de destino y trienios), se supedita a futuras negociaciones y siempre que la Comunidad Autónoma alcance el equilibrio presupuestario en los términos recogidos, entre otros, en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018 y el resto de normativa aplicable en materia de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria que resulte de aplicación.”*

Cumplidas las condicionantes para el abono mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15 de abril de 2025 se acordó abonar las cantidades derivadas del citado incremento retributivo, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2020, sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019 de los conceptos retributivos de sueldos, trienios o antigüedad y complemento de destino, al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos que se hallara en situación de servicio activo durante el período al que se refieren los abonos.

El apartado cuarto de dicho acuerdo autoriza los pagos correspondientes a cada anualidad en distintas fases cuando concurran motivos técnicos o formales que imposibiliten inicialmente su pago a determinados perceptores, refiriendo la obligación de difusión, en su caso, a través del portal del empleado público, sin perjuicio de su inserción en otros medios de comunicación.

Por otro lado, en su apartado quinto autoriza al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarias para dar efectividad a lo dispuesto en dicho Acuerdo en su ámbito competencial, en función de las disponibilidades técnicas de gestión de la nómina de su personal.

Sobre esta base, con fecha de 1 de agosto de 2025, se dictó la Circular 3/2025 al objeto de delimitar el procedimiento a seguir para el abono de del incremento retributivo del 2% pendiente de 2020 al personal perteneciente al ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura y organismos autónomos sin presupuesto diferenciado cuya

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/13



nómina gestiona la Dirección General de Función Pública a través del aplicativo SIRhUSx. En su apartado II establece los criterios aplicables a la anualidad e 2025.

Del contenido de la citada Circular se concluye que el pago efectivo de los abonos dirigidos a empleados en situación distinta de la de servicio activo, que podrá realizarse en diferentes fases y requerirá solicitud previa de los empleados afectados, se articulará conforme al procedimiento y plazos que se establezcan por medio de resolución dictada al efecto, la cual será objeto de publicidad a través del portal del empleado público. Conforme se indica en dicha Circular, se procurará que las comunicaciones y trámites se realicen mediante procesos electrónicos.

Con estos antecedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico a esta Dirección General se dicta la presente Resolución al objeto de aprobar el procedimiento a seguir para los abonos citados y el modelo de solicitud de a presentar por los perceptores afectados.

## I.- PROCEDIMIENTO Y CONDICIONALIDADES LIGADAS A LOS ABONOS.

### I.I. PROCEDIMIENTO.

1. Tanto la presentación de solicitudes como las comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán mediante procesos electrónicos. A tal fin:
  - a) La solicitud y documentación necesaria se presentará a través de Sede Electrónica Asociada mediante el acceso a través del Punto de Acceso General Electrónico en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntaex.es/w/0728125>.
  - b) Las solicitudes deberán presentarse de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible en la siguiente dirección electrónica, <https://www.juntaex.es/w/0728125>, junto con la documentación que deba acompañarse, a través del procedimiento telemático habilitado al efecto en la misma. Se cumplimentará utilizando dicha herramienta informática y según las instrucciones establecidas.
  - c) En la solicitud se reflejará una dirección de correo electrónico, a efectos de notificaciones, que el perceptor/solicitante deberá mantener activa hasta la fecha en la que tenga lugar el último de los abonos correspondiente a la anualidad del ejercicio 2027 derivada de este proceso. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de su actualización posterior conforme al procedimiento y plazo que a tal fin se establezca.
2. Deberá presentarse una única solicitud, con validez para las tres anualidades afectadas por los abonos, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es> del anuncio de inclusión de la presente Resolución en el Portal del Empleado público de la Junta de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/13



3. En el supuesto de que el causante del derecho se encontrara fallecido a la fecha de presentación de la solicitud y existiera un conjunto de herederos beneficiarios del mismo estos deberán actuar a través de un representante a efectos de este procedimiento. La acreditación de dicho apoderamiento se realizará mediante la presentación de acuerdo de autorización de representación firmado por todos los herederos beneficiarios conforme al modelo disponible en la plataforma de envío habilitada para este proceso.
4. En el caso de que se hubieran presentado varias solicitudes a cargo del mismo causante, durante el plazo establecido para ello, únicamente se considerará a efectos de este proceso la última solicitud presentada.
5. Junto con la solicitud de abono deberá adjuntarse la siguiente documentación:
  - a) En el caso de que el solicitante actúe como representante del causante del abono deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:
    - i. Poder de representación válido ante la Junta de Extremadura.
    - ii. Cuando se actúe como causahabiente o heredero, deberá incorporarse a la solicitud copia auténtica del testamento del perceptor fallecido o del acta notarial de declaración de herederos abintestato.
    - iii. En el supuesto de que se actúe como representante del conjunto de herederos, además de la documentación indicada en el punto anterior, deberá adjuntarse el acuerdo de autorización de representación firmado por todos los herederos beneficiarios del causante, elaborado conforme al modelo disponible en la plataforma de envío utilizada para este procedimiento, debidamente cumplimentado y firmado.
  - b) Justificante de presentación del modelo de alta de terceros ante el Registro de la Junta de Extremadura de la cuenta informada en la solicitud en el caso de que el solicitante actué como heredero único o representante autorizado del conjunto de herederos del causante del abono.
  - c) Modelo 145 (Retenciones sobre rendimientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador) debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Junta de Extremadura para este procedimiento, en el supuesto de que se informen variaciones de la información fiscal del causante respecto de la última nómina abonada o se actúe como su heredero único o representante del conjunto de sus herederos.
  - d) Si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración Pública, la persona, empresa o entidad solicitante podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, y no estará obligado a presentar la documentación siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.
6. Se establece como fecha límite para el pago efectivo de los abonos incluidos en cada anualidad la del 31 de diciembre de cada año. Las reclamaciones que procedan se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por medios electrónicos.

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/13



## I.II. CONDICIONALIDADES LIGADAS A LOS ABONOS.

1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud el solicitante deberá:
  - a) Disponer de DNI electrónico o Certificado digital FNMT de Persona física. Si no disponen de ellos podrá obtenerlos a través de las siguientes direcciones electrónicas:  
[https://www.dnielectronico.es/PortalDNle/PRFI\\_Cons02.action?pag=REF\\_009](https://www.dnielectronico.es/PortalDNle/PRFI_Cons02.action?pag=REF_009)  
<http://www.cert.fnmt.es/>
  - b) Tener instalado en su equipo el componente “Autofirma” al menos en la versión 1.7.2. En caso contrario, el sistema dará error antes de realizar la firma y la presentación de la solicitud. Puede obtenerlo en el siguiente enlace:  
  
<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
2. Se entienden como no presentadas, todas aquellas solicitudes y/o documentación complementaria recibidas por cauce distinto al establecido en esta Resolución, no generándose derecho alguno por parte del solicitante.
3. Deberá mantenerse vigente la cuenta corriente indicada para el abono, al menos, hasta la fecha de fin del ejercicio presupuestario de la correspondiente anualidad (esto es, al menos hasta el 31 de diciembre). No obstante, podrán comunicarse las variaciones que procedan a través del procedimiento y en los plazos que para ello se establezcan. Se entenderá vigente la cuenta indicada en la solicitud inicial presentada en el supuesto de que no se comunicara variación conforme al citado procedimiento, renunciando el perceptor a la gestión del procedimiento de retrocesión del abono al que pudiera dar lugar y teniendo el pago efectuado efectos liberatorios para la Administración.
4. Del mismo modo se entenderá vigente la información fiscal informada con la solicitud inicial en el caso de que no se comunicaran variaciones a través de los procesos y plazos que a tal fin se establezcan. En estos supuestos serán imputables al perceptor las responsabilidades fiscales que pudieran derivarse.
5. La firma y presentación de la solicitud supone la asunción expresa, por parte del perceptor, de los siguientes extremos:
  - a. Se aceptan las condiciones establecidas en la presente Resolución y en la Circular 3/2025, de 1 de agosto de 2025 que regula el procedimiento general.
  - b. La declaración sobre la certeza y veracidad de los datos contenidos en la solicitud y su correspondencia con la que pueda derivarse de la documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que en ella se ponen de manifiesto.
  - c. La aceptación y consentimiento para el tratamiento de los datos personales comunicados.
  - d. La exoneración a la Junta de Extremadura de cualquier responsabilidad derivada de errores y/u omisiones de los datos informados o de incumplimiento de los condicionantes reflejados en esta Resolución o derivados de la Circular 3/2025 antes citada.

4

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/13	



- e. El compromiso del solicitante de asumir la devolución de posibles ingresos percibidos indebidamente y demás responsabilidades que procedan, como consecuencia del incumplimiento de los condicionantes establecidos en esta Resolución, en su totalidad y mediante un único abono a favor de la Junta de Extremadura.
- f. Demás extremos indicados en el apartado correspondiente a la “Declaración responsable” que figure contenido en la solicitud.

## II.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1. El trámite de presentación de solicitudes se realizará a través del registro de un formulario web disponible en la sede electrónica del registro de la Junta de Extremadura, a la que se accede a través de la dirección electrónica indicada en el apartado I.I. anterior.
2. Una vez situado en la página principal deberá accederse al formulario web a través del icono denominado “Tramitación Online”, tras lo cual se accederá a la denominada “Página de autenticación” donde deberá seleccionarse el certificado correspondiente para autenticarse.
3. Se accederá bajo la modalidad “Como persona interesada” cuando se actúe como causante del derecho al abono.
4. El acceso bajo la modalidad “Representando a otro persona o entidad” requerirá informar sobre los datos identificativos del causante representado y la forma de acreditación de la representación concedida, debiendo verificarse si la representación figura registrada en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura y adjuntarse la documentación acreditativa del apoderamiento en los demás casos.
5. Deberá accederse al formulario web mediante la citada modalidad en el supuesto de que se tramite la solicitud como heredero único del causante fallecido o representante del conjunto de sus herederos, en cuyo caso deberá elegir la opción “Poseo un poder de representación firmado por el representante y representado o un poder notarial que acredita la representación” como forma de acreditación de la capacidad de representación. Como documentación acreditativa de dicho apoderamiento se adjuntará copia auténtica del testamento o del acta notarial de declaración de herederos abintestato; documentación a la que se añadirá el acuerdo de autorización de representación firmado por todos los herederos beneficiarios del causante, en caso de actuar como representante del conjunto de herederos del causante. Dado que el formulario web únicamente admite la posibilidad de adjuntar un fichero será necesario que el conjunto de la citada documentación se encuentre contenida en un único fichero.
6. Tras la finalización del proceso de autenticación, a través del botón “Continuar” se accederá al formulario de datos necesarios para efectuar el abono (“Datos del formulario”) donde deberá:
  - a. Informar sobre un número de teléfono de contacto, en caso de elegir esta opción como complementaria a la notificación electrónica.
  - b. Informar del número de cuenta por el que se desee percibir el abono en el supuesto de que: i) fuera distinto a la utilizada para el abono de la última nómina percibida; ii) se actuara como heredero único o representante del conjunto de herederos beneficiarios del causante del abono.
  - c. Dar de alta la nueva cuenta informada en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura en el supuesto de que se actúe como heredero único o

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/13



- representante del conjunto de herederos del causante, en cuyo caso deberá adjuntarse al proceso justificante de su presentación.
- d. Informar sobre la situación fiscal a efectos del abono. Si se hubieran producido variaciones respecto de la última nómina aportada o se actuara como heredero único o representante del conjunto de herederos del causante deberá adjuntarse a la solicitud Modelo 145 del titular de la cuenta informada, debidamente cumplimentado y firmado.
  - e. Reflejar la documentación requerida por la presente Resolución que no se aporta conforme al párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Informados todos los datos necesarios del formulario, a través del botón “Continuar” se accederá a la pantalla denominada “Documentación de la solicitud” donde deberá adjuntarse obligatoriamente, en su caso, la documentación indicada en el punto 1.1.5 anterior no incorporada en las fases anteriores.
  8. Completados todos los campos requeridos se accederá a la pantalla “Presentación de la solicitud”, donde:
    - a. Deberá indicar obligatoriamente una dirección de correo electrónico a efectos de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este proceso, forma de comunicación establecida a efectos de este procedimiento, con independencia de las demás alternativas que pueda dar la plataforma utilizada para la gestión de este procedimiento.
    - b. Firmar y presentar la solicitud una vez manifestada la veracidad de los datos en ella contenidos y la recepción de la información correspondiente sobre tratamiento de datos. Todo ello a través del área de la pantalla habilitada para este fin.
  9. Como fase final procederá la presentación electrónica del expediente (solicitud y documentación adjunta) tras lo cual se le comunicará un número de registro electrónico y podrá obtener un justificante de su registro telemático que podrá descargarse a través de la opción habilitada para ello (botón “Descargar el justificante”). Dicho documento, que confirma la presentación de la solicitud, deberá ser custodiado por el perceptor hasta la fecha fin del abono indicada para la última de las anualidades de este proceso.

#### IV.-MODELO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Se corresponden con los que a continuación se relacionan y se reflejan en los Anexos indicados de esta Resolución:

- Anexo I. Modelo normalizado de solicitud de abono.
- Anexo II. Modelo normalizado de otorgamiento de representación de herederos.

Se incluirán en la ficha de información del trámite <https://www.juntaex.es/w/0728125>

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/13



Anexo I  
Modelo normalizado de solicitud de abono.

<b>JUNTA DE EXTREMADURA</b>	Nº SIA 3214705	ANEXO I – SOLICITUD DE ABONO INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2% PENDIENTE DE 2020
---------------------------------	-------------------	---

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CAUSANTE DEL DERECHO			
NIF / NIE / N.º Pasaporte*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Nombre*	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (SOLO SI PROCEDE)			
Tipos de representación <i>(Solo puede seleccionar uno de los tipos de representación disponibles)</i>		<input type="checkbox"/> Representante Legal (incapacitado u otras situaciones legalmente establecidas) <input type="checkbox"/> Se ha registrado en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura <input type="checkbox"/> Posee un poder firmado para realizar este trámite en nombre del causante del derecho <i>(En el caso de fallecimiento del causante del derecho y de existir un conjunto de herederos, el representante autorizado deberá aportar Otorqamiento de representación de herederos conforme al modelo previsto, como autorización del conjunto de herederos. Si se trata de un heredero único, no es necesario acreditar la representación, pero sí deberá aportar la documentación que le acredita como heredero)</i>	
NIF / NIE*		Nombre/Razón Social*	
Primer apellido*		Segundo apellido*	
Deberá aportar la documentación que acredite el tipo de representación que haya seleccionado, excepto si ha seleccionado "Se ha registrado en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura".			

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
<b>Notificación electrónica</b>	
Correo electrónico para avisos de notificación electrónica*	
<b>Medios de Comunicación</b> <i>(la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)</i>	
Teléfono / Móvil	

4. NÚMERO DE CUENTA BANCARÍA POR EL QUE SOLICITA EL COBRO	
¿Quiere que el ingreso se realice en la misma cuenta donde recibió la última nómina?	
<input type="checkbox"/> Sí	Sí desea recibir el abono en la misma cuenta donde recibió la última nómina, no es necesario que se indique su número de cuenta en el presente formulario.
<input type="checkbox"/> No	En el caso de que desee recibir el abono en una cuenta diferente a la cuenta donde recibió la última nómina o esté actuando en representación del causante del derecho, bien como heredero único o bien como representante autorizado del conjunto de herederos, deberá indicar los datos de la cuenta bancaria en el siguiente apartado. Recuerde que debe ser titular de la cuenta.
IBAN*	
En el caso de que esté actuando en representación del causante del derecho como heredero único o representante autorizado del conjunto de herederos, es necesario que esta nueva cuenta este previamente activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En caso de que la cuenta no se encuentre activa, deberá tramitarse a través del procedimiento "Alta de Terceros", disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true">https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true</a>	

(\* ) Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

Página 1 de 5

7

Csv:	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	Fecha	06/10/2025 16:26:54
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	7/13



**5. INFORMACIÓN FISCAL A EFECTOS DEL ABONO**

Seleccione a continuación uno de los siguientes apartados, para indicar su situación fiscal:

- No ha sufrido variaciones respecto a la última nómina abonada.
- Se han producido variaciones respecto a la última nómina abonada, por lo que deberá aportar junto con esta solicitud el **modelo 145** debidamente cumplimentado.
- Actúa en representación del causante del derecho o interesado, como heredero único o representante autorizado del conjunto de herederos, por lo que deberá aportar junto con esta solicitud el/los **modelo 145** debidamente cumplimentado.

**6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA CON LA SOLICITUD**

La persona solicitante deberá aportar la siguiente documentación solo si se encuentra en cualquiera de los supuestos descritos:

- **Modelo 145.** Este modelo deberá ser aportado junto con esta solicitud siempre que el causante del derecho haya sufrido una variación fiscal, desde la finalización de su relación laboral con la administración y siempre que el receptor del abono sea un heredero único o representante autorizado del conjunto de herederos que actúa como representante. El modelo 145 se podrá descargar de la siguiente dirección: [Modelo 145](#).
- **Alta de terceros.** Deberá aportar junto con la presente solicitud el justificante de presentación de este documento siempre que se actúe en representación del causante del derecho como heredero único o representante autorizado del conjunto de herederos.
- **Poder de representación.** Deberá aportar junto con la presente solicitud el poder de representación que le acredite el tipo de representación seleccionado. Si el representante se trata de un heredero que consta con la autorización del resto de heredero deberá utilizar el modelo normalizado publicado en la ficha del procedimiento en Juntaex. Modelo de otorgamiento de representación de herederos.
- **Copia auténtica del testamento o acta notarial de declaración de herederos abintestato.** Si el representante es heredero, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal, junto con la que identifique a todos los herederos, si los hubiera.

**7. DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las administraciones públicas, siempre que se haga constar la fecha y órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación en el lugar y momento que se indican:

Documento	Órgano gestor	N.º de expediente	Fecha de registro

(\*). Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

Página 2 de 5

8

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	8/13



**8. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El declarante (causante del derecho o causahabiente representante), bajo su expresa responsabilidad, declara que:

- Acepta las condiciones establecidas en la Resolución de 6 de octubre de 2025.
- Son ciertos y veraces los datos contenidos en el presente documento.
- Se aportan, en su caso, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de la representación exigidos para este procedimiento.
- El causahabiente referenciado es heredero único del causante, contando el representante del conjunto de herederos (en su caso) con la autorización del resto de herederos erigiéndose como su representante en este proceso, encontrándose la herencia aceptada por todos los representados. Se aporta junto con esta solicitud copia auténtica del testamento del fallecido o del acta de notoriedad de declaración de herederos y acuerdo de autorización firmado por todos los beneficiarios, en su caso. A efectos de este procedimiento se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a recabar los datos de identidad de los herederos en caso necesario.
- La cuenta indicada se encuentra activa y es de titularidad del causante o causahabiente o del representante autorizado del conjunto de herederos (según el caso) y han sido confirmados los datos bancarios contenidos en la presente solicitud por la entidad bancaria correspondiente, autorizando en caso necesario a la entidad financiera a que confirme los datos bancarios contenidos en la presente solicitud ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ha tramitado, en su caso, el correspondiente alta de terceros y modelo 145 ante los órganos competentes de la Junta de Extremadura, cuyos datos coinciden, soportan y acreditan los informados en este documento, aportando justificante de tramitación del alta de terceros y el modelo 145 junto con esta solicitud.
- Acepta y da su consentimiento expreso al firmar la presente solicitud para que sean tratados los datos personales comunicados con la finalidad de que sean abonadas las retribuciones solicitadas.
- Queda, en consecuencia, exonerada la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de cualquier responsabilidad derivada de errores y/u omisiones de los datos informados en este documento o de incumplimientos de las condiciones reflejadas en la Resolución referida en el apartado a) anterior por parte del solicitante, comprometiéndose el mismo a la devolución de los posibles ingresos indebidos recibidos en su totalidad y en un único abono a favor de la Junta de Extremadura.

**9. FIRMA**

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Fecha*	
Firma*	

*Firmese por la persona solicitante, o por la persona representante si la hubiere.*

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
Servicio de Régimen Retributivo Seguridad Social y Acción Social  
DIR3: A11005279

(\*) Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

Csv:	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	Fecha	06/10/2025 16:26:54
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	9/13



<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE del Tratamiento</b>	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Avenida Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 2 Planta Primera 06800 Mérida (Badajoz) Correo electrónico: dgfp.hap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
<b>FINALIDAD del Tratamiento</b>	Solicitud de abono incremento retributivo del 2% de las retribuciones vinculadas al ejercicio 2020
<b>LEGITIMACIÓN del Tratamiento</b>	La legitimación para el tratamiento reside en el RGPD art.6.1 c es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD art.1.e para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la responsable del tratamiento. La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento (en caso de obligación legal) se encuentra en la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura y (en caso de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos) en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal. Art. 5 g)
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos</b>	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>DESTINATARIOS de cesiones o transferencias</b>	Los datos personales contenidos en este procedimiento serán cedidos, en su caso: -A las Secretarías Generales u órganos equivalentes de los organismos y entes públicos dependientes de las Consejerías de la Junta de Extremadura al que figure adscrito el puesto de trabajo del interesado/a. Así mismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.  Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-.  No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.
<b>DERECHOS de las personas interesadas</b>	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.  A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.  En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.  Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.  También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.  El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.  Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.  Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ).

(\* Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

Página 4 de 5

10

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	10/13



<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	<p>De los propios interesados o su representante legal y de otras Administraciones o entidades del sector público autonómico, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos identificativos.</li> <li>• Datos de características personales.</li> <li>• Datos económico financieros y de seguros.</li> <li>• Circunstancias sociales.</li> </ul> <p>No se tratan datos especialmente protegidos.</p>
---------------------------------	---

(\*). Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

Página 5 de 5

11

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	11/13



Anexo II  
Modelo normalizado de Otorgamiento de representación de herederos.

<b>JUNTA DE EXTREMADURA</b>	Nº SIA 3214705	ANEXO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN DE HEREDEROS
---------------------------------	-------------------	---

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS/REPRESENTADAS**

Si existieran más de cuatro interesados o representados, deberán recogerse sus datos en otra copia de este modelo, aportándose siempre todos los datos junto con la presentación de la solicitud.

**PRIMER INTERESADO/REPRESENTADO**

NIF / NIE / N.º Pasaporte*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Nombre*	
Domicilio			

**SEGUNDO INTERESADO/REPRESENTADO**

NIF / NIE / N.º Pasaporte*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Nombre*	
Domicilio			

**TERCER INTERESADO/REPRESENTADO**

NIF / NIE / N.º Pasaporte*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Nombre*	
Domicilio			

**CUARTO INTERESADO/REPRESENTADO**

NIF / NIE / N.º Pasaporte*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Nombre*	
Domicilio			

**2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE**

NIF / NIE / N.º Pasaporte*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Nombre*	

(\*) Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/13



3. FIRMA	
Con la firma del presente escrito, el representante acepta la representación conferida y responde por la firma del/de los representado.	
Fecha*	
Firma*	
<i>Firmese por todas las personas interesadas, y por la persona representante indicando su DNI junto con la firma.</i>	

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
Servicio de Régimen Retributivo Seguridad Social y Acción Social  
DIR3: A11005279

(\*) Apartado/campo obligatorio que debe cumplimentarse para poder tramitar la solicitud.

Página 2 de 2

13

<b>Csv:</b>	FDJEX8L9U9BCQWX5KA3CXKNQEU9G33	<b>Fecha</b>	06/10/2025 16:26:54
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/13

